

MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 11789/19 caratulado: "*Martina DOMESI S/ Solicitud de Licencia Estudiantil. Carreras de Diseño FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna DOMESI, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Martina DOMESI (Legajo N° 25.929 - DNI N° 40.889.790) de la carrera de Diseño Gráfico, por el período comprendido del DOCE (12) de agosto al VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

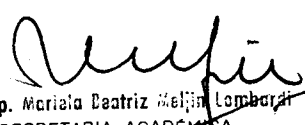
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

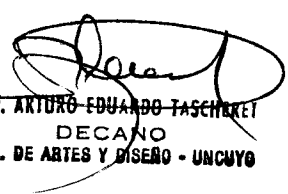
RESOLUCIÓN N° **539**

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljón Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO